

Fecha: 18-08-2025

Medio: El Longino

Supl.: El Longino

Tipo: Noticia general

Título: Control de detención en Puerto Aysén por envío de droga: prisión preventiva para dos imputados y arresto domiciliario para otros dos cabos del Ejército

Pág.: 15

cm2: 406,4

VPE: \$ 244.218

Tiraje:

3.600

Lectoría:

10.800

Favorabilidad:
☐ No Definida

Control de detención en Puerto Aysén por envío de droga: prisión preventiva para dos imputados y arresto domiciliario para otros dos cabos del Ejército

En una sala colmada por equipos investigativos y defensas, el Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén realizó este domingo la audiencia de control de detención del civil y los tres cabos del Ejército detenidos el sábado 16 de agosto en el marco de una entrega vigilada por tráfico de drogas. La investigación, dirigida por el fiscal de Pudahuel, Daniel Contreras, está radicada en la Fiscalía Metropolitana Occidente y se origina tras la detección de una encomienda con 11.492,5 gramos de marihuana enviada desde Chillán hacia la Región de Aysén. De acuerdo con los antecedentes expuestos, la carga ilícita —diez paquetes envueltos en papel alusa y aluminio dentro de una caja de cartón— fue identificada en controles rutinarios por la empresa de transporte en el aeropuerto. Tras el hallazgo, se dio aviso inmediato a la Policía de Investigaciones. La Brigada Antinarcóticos Aeropuerto (Briant Aeropuerto) se trasladó hasta Puerto Aysén para montar una entrega controlada y supervisar el retiro en un local de Chilexpress. El operativo se concretó alrededor de las 13.00 horas del sábado. Cuando los cuatro imputados llegaron al local —tres militares en servicio activo del Regimiento N°8 Chiloé de la IV División de Ejército y un civil—, funcionarios de la PDI



ejecutaron las detenciones. Según el relato fiscal, el civil N.L.F., quien realizó el servicio militar en el Regimiento Chiloé hace dos años, figuraba como destinatario del envío. Él y el suboficial A.D.P., que conducía el vehículo, ingresaron a la oficina para retirar la encomienda, mientras los cabos A.T.M. y V.V.C. aguardaron en el exterior. En audiencia, la fiscal especializada en delitos de tráfico de estupefacientes, María Inés Núñez Briso, defendió la legalidad de las detenciones bajo hipótesis de flagrancia y solicitó la prisión preventiva de los cuatro investigados por considerarlos un peligro para la seguridad de la sociedad y por el riesgo de fuga. La persecutora fundamentó que la entrega vigilada permitió acreditar la coordinación para retirar el paquete y

que la sustancia incautada corresponde a marihuana, en cantidad y presentación compatibles con fines de tráfico. Las defensas rebatieron la imputación de participación. El abogado Roberto Silva, representante de los cabos A.T.M. y V.V.C., sostuvo que sus defendidos “estaban en el momento y lugar equivocado” y que se habían coordinado para “tomar mate” en la costanera con los otros dos imputados, sin conocer el contenido de la encomienda. Añadió que espera que las pericias a los teléfonos móviles confirmen esa versión. Por su parte, el abogado Aldo Basquee, en defensa del suboficial A.D.P., afirmó que los tres uniformados desconocían lo que había en el paquete y que su representado solo acompañó al civil “como un favor”. El defensor del civil, Alex Bollmann,

El Juzgado de Letras y Garantía de Puerto Aysén realizó este domingo la audiencia de control de detención de un civil y tres cabos del Ejército investigados por la Fiscalía Metropolitana Occidente por el envío de 11,4 kilos de marihuana mediante encomienda. La jueza decretó prisión preventiva para el civil N.L.F. y el suboficial A.D.P., mientras que A.T.M. y V.V.C. quedaron con arresto domiciliario total y arraigo. El Ministerio Público apeló verbalmente y los cuatro permanecerán detenidos a la espera de lo que resuelva la Corte de Coyhaique. El plazo de investigación fue fijado en 75 días.

recalcó que su cliente colaboró con la indagatoria y coincidió en que el resto no habría tenido intervención en el delito.

Tras oír a las partes, la jueza Dalia Illeca Carrasco resolvió medidas cautelares diferenciadas. Respecto del civil N.L.F. y del suboficial A.D.P., estimó que la Fiscalía aportó antecedentes suficientes que permitirían, en esta etapa, presumir fundadamente su participación en el ilícito, accediendo a la prisión preventiva de ambos. En cuanto a los cabos A.T.M. y V.V.C., el tribunal advirtió que “el Ministerio Público no ha dado cuenta de antecedentes que permitan suponer fundadamente la participación de ambos imputados en el ilícito”, y decretó su arresto domiciliario total y arraigo nacional para asegurar su sujeción al proceso.

De forma inmediata, el Ministerio Público interpuso apelación verbal para buscar la prisión preventiva de los cuatro investigados. Con ello, la causa quedó a la espera de la revisión de la Corte de Apelaciones de Coyhaique; hasta que el tribunal de alzada se pronuncie, todos los imputados permanecerán

privados de libertad.

En paralelo al trámite judicial, la IV División de Ejército difundió un comunicado en el que manifestó su rechazo a “toda actividad ilícita que va en contra de los valores y principios institucionales” y comprometió “plena colaboración con las autoridades competentes en el desarrollo de las diligencias para el esclarecimiento de los hechos”. La institución mantiene, además, acciones de control interno robustecidas en las últimas semanas, luego de que siete suboficiales fueran desvinculados y enviados a prisión preventiva el 26 de junio por un caso distinto, vinculado al traslado de drogas desde Tarapacá hacia la zona central.

La Fiscalía Metropolitana Occidente fijó un plazo de investigación de 75 días, periodo en el que se realizarán pericias químicas, análisis de trazas y comunicaciones, levantamiento de cámaras, diligencias de inteligencia logística del envío y eventuales vinculaciones con otras rutas o remitentes. La PDI continuará con el análisis de los dispositivos incautados para establecer flujos de coordinación, rutas de financiamiento y eventuales participaciones de terceros.

La audiencia dejó instaladas dos claves procesales. Por un lado, el uso de la entrega vigilada como herramienta probatoria central en casos de tráfico por encomienda, modalidad que se ha sofisticado con envíos fragmentados y encubrimientos caseros (como papeles metálicos y plásticos) para eludir escáneres y canes detectores. Por otro, el estándar de cautelares diferenciadas según la evidencia disponible para cada imputado, en línea con los parámetros que exigen proporcionalidad y finalidad cautelar, y que, en este caso, será revisado por el tribunal de alzada a solicitud del ente persecutor.

Mientras tanto, la comunidad de Puerto Aysén observa con atención los siguientes pasos de la causa, que volvió a poner en el centro del debate las rutas de abastecimiento y distribución de droga hacia zonas australes, así como la necesaria coordinación entre empresas de transporte, agencias aeroportuarias y policías para detectar y frenar este tipo de envíos. La resolución de la Corte de Coyhaique será el próximo hito del expediente, antes de avanzar hacia la formalización detallada de cargos y la eventual definición de nuevas diligencias intrusivas, siempre bajo control judicial.